



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

Expediente 2022-05-001-61-54

Montevideo, 15/05/2022

Señor Presidente de la
Comisión de Hacienda
Álvaro Viviano
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su nota N° 20 de 17 de marzo del año en curso, referido a la solicitud de opinión de un proyecto de ley caratulado "Capacidad Crediticia", se remite copia de lo informado por el Banco Central del Uruguay. -

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Banco Central del Uruguay

Expediente N° 2022-50-1-0470

Montevideo, 8 de junio de 2022.

Señor Director General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas
Doctor Mauricio di Lorenzo
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la solicitud de opinión formulada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, el 18 de marzo de 2022, relativa al proyecto de Ley a estudio caratulado "Capacidad Crediticia".

Al respecto corresponde señalar que se adjuntan los informes elaborados por el Banco Central del Uruguay.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Christy
Secretario General

Adjuntos 49 fojas
Aar/ds

ente N°: 2022-50-1-00470



Cámara de Representantes
Comisión de Hacienda

NR/7/2022/135

N.º 20


Montevideo, 17 de marzo de 2022


Señor Presidente del Banco Central del Uruguay,
Ec. Diego Labat.

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión, en reunión de 16 de marzo del año en curso, tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a efectos de solicitar su opinión acerca del proyecto de ley, a estudio de esta asesora, caratulado "Capacidad crediticia", que se adjunta. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de la reunión referida.

Se remitió correo de similar tenor al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.


EDUARDO SÁNCHEZ
Secretario


ÁLVARO VIVIANO
Presidente

NR/7/2022/135



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL ECUADOR



Cámara de Representantes

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 1170 DE 2021

REPARTIDO N° 112
ABRIL DE 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPACIDAD CREDITICIA

Regulación

XLIX Legislatura

NR/7/2022/135

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los deudores, personas físicas no comprendidas en la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008 y sobre los cuales no exista un proceso de Ejecución Colectiva (Título VII Ejecución Colectiva Código General del Proceso), los monotributistas y las empresas unipersonales comprendidas en el literal E) del artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) que habiendo entrado en cesación de pagos se declararen insolvente (artículo 1° de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008), podrán recuperar su capacidad crediticia mediante los mecanismos previstos en la presente ley.

Artículo 2°. (Presunciones absolutas de insolvencia).- El estado de insolvencia del deudor se presume en cualesquiera de los siguientes casos:

- A) Cuando el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos del deudor sean inferiores al total de los créditos líquidos y exigibles adeudados.
- B) Cuando exista embargo por demandas ejecutivas o por ejecuciones contra el deudor por un monto superior a la mitad del valor de sus activos susceptibles de ejecución.
- C) Cuando exista una o más obligaciones del deudor, que hubieran vencido hace más de tres meses.
- D) Cuando el deudor hubiera omitido el pago de sus obligaciones tributarias por más de un año.
- E) Cuando el Banco Central del Uruguay (BCU) hubiera dispuesto categoría de riesgo crediticio 2B o de mayor riesgo.

Artículo 3°.- A los efectos de determinar la relación activo pasivo, el deudor presentará informe de deudas registradas en el registro de deudores, denunciará los créditos adeudados de naturaleza financiera, comercial, consumo y/o vivienda y acreditará sus ingresos mediante prueba fehaciente o declaración jurada suscrita por contador público se pena de declararse la insolvencia como fraudulenta.

Artículo 4°.- Las deudas por tributos y pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente, no estarán comprendidas dentro del ámbito de aplicación material de esta ley.

Artículo 5°.- En ningún caso la denuncia de las deudas significará el reconocimiento de las mismas para el caso que éstas se hallaren prescriptas o fueran obligaciones naturales conforme al artículo 1442 del Código Civil.

Artículo 6°.- Para acogerse a los beneficios de esta ley, los montos del capital inicial no refinanciado o reconvenido, que compone el total del pasivo no deberán superar las veinte mil unidades indexadas (20000 U.I.).

Artículo 7°.- El Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá un área o sector de Recuperación de Capacidad Crediticia, cuya competencia entre otras será la de recibir denuncias de deudas, verificar los activos y pasivos, notificar a los acreedores, suscribir los acuerdos de pago con las partes y toda otra que surja de la reglamentación de la presente.

Artículo 8°.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a instancias del Ministerio de Economía y Finanzas, hará efectivo el pago de los créditos aprobados en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 2 -

términos que dispone la presente ley, subrogándose en los mismos frente a los deudores.

Artículo 9°.- (Notificación a los acreedores).- Los acreedores cuyos créditos hayan sido incluidos en la declaración de insolvencia serán notificados, a efectos de que presenten la liquidación de sus créditos, indicando la fecha de exigibilidad de los mismos y manifiesten su voluntad de acceder al recupero del capital adeudado más un 50% (cincuenta por ciento) de los intereses que en ningún caso podrán superar el 30% (treinta por ciento) del capital inicial, por todo concepto, con quita de intereses, multas, recargos o cualquier otro accesorio al mismo.

Artículo 10.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) podrá cancelar las deudas a cuenta de los deudores hasta el monto del capital inicial más un 50% (cincuenta por ciento) de los intereses que en ningún caso podrán superar el 30% (treinta por ciento) del capital inicial por todo concepto, una vez aceptado por los acreedores.

Artículo 11.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) se subrogará en los créditos respecto del deudor, por el monto efectivamente abonado al acreedor, que en ningún caso superará el monto del capital inicial que diera origen a la obligación más un 50% (cincuenta por ciento) de los intereses que en ningún caso podrán superar el 30% (treinta por ciento) del capital inicial, suscribiendo un crédito con el deudor con plazo de hasta cinco años con interés del 2% (dos por ciento) mensual.

Artículo 12. (Adeudos sobre sueldos y pasividades).- Sin perjuicio de lo establecido en la presente, a los efectos del cobro del crédito que surja del artículo anterior, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) podrá proceder a la retención sobre retribuciones salariales y pasividades en los términos de lo establecido en la Ley N° 18.358, de 23 de octubre de 2008 en lo que corresponda.

Artículo 13. (Efectos crediticios).- Abonado que fuere por el deudor el 30% de la deuda ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), quedará habilitado a contraer créditos hasta por un 30% (treinta por ciento) de sus ingresos sin que los informes emitidos por los registros de deudores sean un impedimento a esos efectos.

Una vez abonado el 100% (cien por ciento) del crédito suscrito ante el BROU, el deudor quedará habilitado crediticiamente, procediéndose a la supresión de sus deudas en todos los registros de informes, incluidos aquellos que se mantuvieron por los acreedores debidamente notificados de conformidad con el artículo 9° de la presente ley, aún cuando éstos no hayan convenido el pago de sus créditos y recuperando el deudor su categorización en el Banco Central del Uruguay que lo habilite a acceder al crédito.

En el caso de cancelación de adeudos con organismos comerciales del Estado, el deudor quedará habilitado a contratar los servicios que correspondan.

Artículo 14.- Si frente a la denuncia de deudas, se advirtiera la existencia de obligaciones naturales o prescriptas que originan inscripciones en los registros de deudores (clearing), se comunicará de oficio al respectivo registro a efectos de la baja de la inscripción.

Artículo 15.- Los deudores podrán acogerse por única vez a los beneficios establecidos en esta ley por las deudas existentes a la fecha de promulgación de la misma.

Artículo 16.- El plazo para acogerse a los beneficios de la presente ley será de un año contado a partir de la promulgación de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 3 -

Artículo 17. (Educación Financiera).- El Ministerio de Economía y Finanzas instrumentará cursos de educación financiera dirigidos a los deudores que se acojan a la presente ley.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley se plantea instrumentar un mecanismo por el cual los deudores de bajos recursos puedan recuperar su capacidad crediticia.

Los informes y datos actuales revelan cifras alarmantes de endeudamiento de los uruguayos, sumado a la falta de capacidad de pago, la cesación en los mismos y la insolvencia para afrontar sus obligaciones. Cabe destacar que se estima en aproximadamente 700.000 las personas registradas en el registro de deudores (clearing de informes).

El origen de esta situación puede obedecer a múltiples factores, teniendo en cuenta que las deudas u obligaciones contraídas provienen tanto de créditos de consumo, comercio, vivienda o financieros.

Partimos de la base que toda relación contractual se realiza de buena fe y que en el caso de los deudores, su ecuación económica al endeudarse, más allá de los riesgos previsibles, inicialmente es de cumplimiento.

Muchos de los factores que terminan afectando la capacidad de pago y el ingreso en insolvencia para afrontar las deudas, provienen, de las tasas de interés por el costo del uso del dinero, agravado por los intereses moratorios, los montos de naturaleza sancionatoria por atrasos expresados en multas y recargos, el acceso al crédito para pagar créditos, la transformación de deudas con intereses en nuevas deudas como capital entre otros.

El otro elemento a tener en cuenta, es la pérdida de trabajo, el desempleo o la permanencia en subsidio por desempleo que supone la reducción de los ingresos de hasta el 50%.

Se suman a estos factores, la inflación, el aumento de tarifas y precios de la canasta básica, la devaluación de la moneda y las obligaciones contraídas en moneda extranjera.

Debemos agregar las necesidades especiales, ya fueren transitorias o permanentes, como tratamientos, enfermedades, accidentes, ejecuciones, responsabilidad civil etcétera.

Estos elementos entre otros, nos llevan a pensar que no todas las deudas y obligaciones incumplidas suponen un actuar de mala fe y mucho menos una situación querida, sino que más bien el sistema no tiene los mecanismos que pueda evitar esta situación, sobre todo en deudas de cantidad monetaria menores que suponen la supervivencia de las familias.

Todo esto sin Ingresar a analizar que existen niveles de especulación, cláusulas leoninas en los contratos, intereses en los márgenes de la usura, cuando no usurarios sin mas, sumado a la falta de educación e información financiera, información certera sobre los efectos y consecuencias de las cláusulas contractuales y el efecto de la publicidad y del marketing al momento de ofrecer créditos.

El acceso al crédito supone frente a situaciones especiales no disponer de todos los ingresos en el mismo momento, pudiendo diferir pagos manteniendo la capacidad del salario para afrontar necesidades básicas. Asimismo, supone en el estado actual de inclusión financiera acceder a bonificaciones, mejores precios e incluso compras de la canasta básica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 5 -

Por tanto se desprende que la imposibilidad de acceder al crédito termina afectando a los que más necesitan, cuya capacidad de compra disminuye y sus costos aumentan a la hora de no tener otra alternativa que comprar contado y en efectivo.

Las acciones tendientes al cobro de estas deudas por su parte generalmente se produce no por los acreedores originales y se basan fríamente en la carga de todos los intereses ya sea de financiación, moratorios, sanciones e incluso accesorios como gastos de gestión y honorarios.

Un capítulo aparte merecería los efectos psicológicos que se producen frente a la persecución del cobro, la exposición de la situación frente a familiares y vecinos por parte de los acreedores e incluso por deudas hereditarias, dónde es común encontrar amenazas y apremios por la posible pérdida de bienes, donde la falta de información en algunos casos no permite diferenciar deudas propias y ajenas, su monto real, vigentes o no.

La existencia de un registro de deudores o clearing de informes actuando como base de datos, impide el acceso al crédito para todos aquellos deudores cuya información sea negativa en cuanto a haber cumplido con sus obligaciones, debido a los plazos con que cuenta el referido registro para mantener la información de incumplimiento y los antecedentes como incumplidor de los deudores, ha llevado a sostener qué configura una verdadera muerte civil del deudor, ya que durante este tiempo de permanencia en el registro con tal calificación, impide el acceso al crédito, pudiendo llegar a tener una calificación de irrecuperable o no acceder a realizar un contrato por servicios como el agua, la luz o el teléfono.

Estamos hablando de personas en cesación de pagos, pero que pueden mantener cierta capacidad de pago que por los efectos del registro no pueden acceder incluso a servicios o contratos.

Una de las formas para acceder a los créditos por parte de los deudores, es lograr la supresión en los registros de deudores con calificación negativa mediante el pago.

Los diversos mecanismos legales como concursos, no están destinados a dar solución cuando se trata de créditos personales de poco monto, en el caso del procedimiento de ejecución colectiva no es un procedimiento utilizado en la mayoría de los casos y para asuntos de poca monta no se justificaría su puesta en funcionamiento, de allí que este proyecto haga foco en el problema social y de injusticia que genera esta situación, y propone dar una vía de solución de corte administrativo y crediticio, dónde el estado interviene mediante el crédito y media en la solución del problema, logrando poner en circulación a la economía familiar.

El proyecto está destinado a la recuperación de la capacidad crediticia de los deudores personas físicas que no realicen actividad empresarial.

Partiendo de la base de que el ingreso de estas personas físicas en su mayoría corresponderán al salario, pensiones y jubilaciones, se entiende que una vez que el 50% de estos ingresos no llega a cubrir el 100% de las deudas, se estaría dando un presupuesto de insolvencia, entre otras presunciones, que permiten que la persona se acoja a los mecanismos de esta ley.

Los deudores que podrían acogerse a los beneficios de esta ley, son aquellos cuyas deudas iniciales fueron contraídas hasta un monto aproximado de unidades indexadas veinte mil.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 6 -

Por tratarse de un procedimiento de tipo administrativo, el proyecto contempla la posibilidad de que sea el Ministerio de Economía y Finanzas, que ya cuenta con áreas del consumidor, quien asuma la competencia de verificar las deudas y los créditos y que sea el Banco República quien pueda abonar las deudas y subrogarse en ese monto abonado, a los efectos de recuperar lo pagado frente al deudor original.

Al cancelarse las deudas, los deudores recuperan su capacidad crediticia, correspondiendo que el clearing de informes de la baja de sus registros la información negativa y sus antecedentes.

El proyecto de ley establece que este mecanismo de pago de deudas y de recuperación de la capacidad crediticia, puede ser utilizado por única vez y en el plazo de un año contado a partir de la promulgación de la ley.

A su vez se entiende pertinente que el Ministerio de economía y finanzas instrumente cursos de Educación financiera dirigida a los deudores que se acojan a la presente ley.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

=/==

NR/7/2022/135



XLIX Legislatura
DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
N° 807 de 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

S/C y Carpeta N° 1170 de 2021

Comisión de Hacienda

EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO VANS Y MINIBUSES

MONOTRIBUTISTAS MIDES

CAPACIDAD CREDITICIA

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de marzo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Viviano.

Miembros: Señores Representantes Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Adriana González, Emiliano Metediera, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Dayana Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti y Conrado Rodríguez.

Delegado de Sector: Señor Representante Felipe Carballo Da Costa.

Asiste: Señor Representante Oscar Amigo Díaz.

Invitados: Señora Verónica Gómez, monotributista MIDES.

Por las empresas de transporte turístico Vans y Minibuses: señora Sara Telechea (Van Asociación Nacional) y señor Raymundo López (Cámara de Remises y Transporte Turístico-Cartur).

NE/7/2022/80

Expediente N°: 2022-50-1-00470

NR/7/2022/135

Señora Verónica Gómez, monotributista MIDES.

Señoras Silvana Rodríguez y Estela Aguirre, y señores Horacio Cardozo
y Daniel Batista, monotributistas MIDES.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 1 -

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta del asunto entrado.

"Quinieleros Unidos del Uruguay. Solicitud de audiencia. (Carpeta 1372/2021). (Asunto 153965).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 14 de marzo de 2022)".

— Estamos recibiendo a una delegación que solicitó audiencia a esta Comisión, vinculada a organizaciones de vans y minibuses, integrada por la señora Sara Telechea, de Van Asociación Nacional, y por el señor Raymundo López, de Cartur, Cámara de Remises y Turismo del Uruguay, quienes vienen a plantear asuntos de interés para los sectores que representan.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑORA TELECHEA (Sara).- Muchísimas gracias por recibirnos. Pertenecemos al sector de transporte nucleado bajo la Cámara de Turismo, ómnibus, remises, vans y minibuses, todas empresas inscriptas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en el Ministerio de Turismo.

Como es sabido, el sector ha sido fuertemente golpeado. Todos conocemos la situación. Dentro del sector, el más vulnerable y pequeño -el último orejón del tarro- es el de las vans, los minibuses y ómnibus que han tenido actividad cero en buena parte del transcurso de la pandemia. Los ómnibus han sido los más afectados.

Las medidas económicas adoptadas por el gobierno han sido en parte de alguna ayuda, pero evidentemente no es suficiente para poder engancharse de ahora en más. Muchas empresas han cerrado, sobre todo en Punta del Este que ha sido muy afectada por la ausencia de los cruceros. En Montevideo viene una tendencia que es la de seguir cerrando empresas.

Desde la asociación de vans y desde la Cámara de Turismo, advertimos que en los últimos tiempos las empresas han invertido mucho dinero para renovación de flotas. Ustedes son testigos y ven que en poco tiempo se cambió toda la flota para recibir a turistas y eso implica *leasing* y un gran esfuerzo económico para las pequeñas empresas: microempresas, unipersonales. El 90% de las empresas que integramos este rubro somos chiquititas.

La pandemia ha golpeado mucho porque ha generado que varias empresas estén endeudadas; muchas tuvimos que acudir a los créditos para poder seguir teniendo ese flujo, pero hay *leasing* que pagar y tenemos cuatro subas de combustible en pandemia y con dificultades de trabajo que afecta muchísimo. Los *leasing* generalmente implican el 50 % de la rentabilidad y el combustible el 48 %, eso son los números.

Sé que la Comisión de Hacienda y el gobierno han hecho todo lo posible para ir paliando la situación. Son muchos los sectores, no somos los únicos afectados, pero tenemos temas muy importantes que resolver.

Hemos hablado con colegas de Maldonado para solicitar un subsidio por inactividad, así como se ha hecho con otros sectores que han tenido situaciones de emergencia, heladas, granizo, inundaciones. Podría pensarse una solución por ahí, si existe la posibilidad.

Seguimos insistiendo en la exoneración de los aportes patronales en BPS; la extensión de seguro de paro ya está resuelta, se extendió hasta julio; capaz que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 2 -

podríamos ver si se tiene que extender un poco más. En cuanto a cómo se puede incidir en la cuota de los *leasing*, habría que ver si hay forma de que se postergue, o de que no se cobren recargos y multas cuando hay atrasaos en esa cuota. En realidad, el tema es con la banca privada, que no ha padecido pandemia, por lo visto, porque ejecuta y chau. Ya hay colegas con temas judiciales, lo que implica costos de abogados. Parece que la banca privada no ha sufrido la pandemia, y no tiene la empatía de ver que el no pago no es por mala voluntad, sino por la situación que se está viviendo.

Hay un tema medular para nosotros, que hace muchos años que venimos trabajando, y capaz que les para los pelos: la solicitud de descuentos en la compra de combustible. Nosotros consideramos que eso es medular para pensar en una reactivación.

Como les dije al principio, el combustible afecta en un 48 % la rentabilidad. En pandemia -reitero- tuvimos cuatro subas, y está difícil continuar con ese hándicap. ¿Cómo se puede instrumentar? Así como algunos transportes turísticos tienen un subsidio para el combustible, habría que pensar -no a largo plazo, sino por un tiempo determinado, ante una situación de emergencia- un subsidio para el sector afectado del transporte turístico. Estoy hablando de ómnibus, de remises y de camionetas van. Esto es lo que consideramos que puede ser medular para la reactivación del sector.

Como agremiación, siempre hicimos mucho hincapié en trabajar de forma legal, cumpliendo con todos los requisitos por un tema de seguridad de los pasajeros. Las obligaciones que tenemos son importantes, y está bien que sea así. Debemos contar con seguros para los pasajeros, seguros de responsabilidad civil y hasta con un aval de garantía de fianza que nos exige el ministerio. Eso está bien en condiciones normales.

Nosotros hacemos mucho hincapié en tener todo en regla. Esta situación, lamentablemente, va a provocar que muchos empiecen a vender camionetas y que muchas personas trabajen en negro, sin responsabilidad civil, sin seguro de pasajeros y sin quien los controle. En realidad, la diferencia va a ser más aguda.

SEÑOR LÓPEZ (Raymundo).- Como dijo la compañera, uno de nuestros grandes problemas refiere a los seguros. El seguro de un vehículo de once o de diecisiete pasajeros, en el Banco de Seguros del Estado -el 90 % de la sociedad sabe que es el mejor seguro que hay-, actualmente es inviable porque ronda los \$ 90.000. Por esa razón, nos tuvimos que cambiar a SURA -una aseguradora que resurgió ahora como salvadora nuestra-, que cuesta la mitad. Esa fue una de las grandes cosas en las que nos tuvimos que achicar. Tuvimos que contratar algo que no conocemos y que no sabemos si va a funcionar: calculamos que sí, porque está en el mercado. Debimos bajar costos con algo esencial que es el seguro.

En esta pandemia no tuvimos beneficios del gobierno hasta hace un año. El primer año lo transitamos a pulmón. No había con qué pagar los sueldos; los choferes iban al seguro de paro. No había cómo mover un vehículo.

Nosotros vivimos básicamente del turismo. Todavía el turismo no volvió. Esta temporada -que todo el mundo catalogó como buena- fue del 31 de diciembre al 10 de enero. El 10 de enero, las calles de Punta del Este quedaron vacías. Nosotros necesitamos que el gobierno nos ayude en algo. Ya nos exoneraron de los aportes patronales. Necesitamos algún recurso de parte de Economía como, por ejemplo, que no nos cobre el impuesto al patrimonio o el mínimo de la DGI: esto que han dado, pero se cortó en diciembre. Necesitamos un salvavidas.

Estamos en un momento catastrófico y se viene el invierno. Quiere decir que lo mejor ya pasó. Lo mejor se terminó el 10 de enero. Gracias a Dios, el gobierno extendió

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 3 -

el seguro de paro hasta junio, en pleno invierno. No hay con qué pagar un despido. No hay cómo traer a los choferes de vuelta al ruedo. Por ello vinimos a incomodar. Esto lo pedimos hace casi dos años, y seguimos viviendo la misma realidad.

SEÑORA TELECHEA (Sara).- En su momento, cuando pedimos la reunión, había un mar de incertidumbres. Hoy, tenemos certezas acerca de dónde estamos parados. Es complicado; es complejo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias por trasladar a la Comisión de Hacienda la problemática del sector. Esto forma parte de los insumos que necesitamos para desarrollar nuestro trabajo. Quiero hacer algunas preguntas que tienen que ver justamente con las características del sector. ¿Cuántas empresas más o menos están nucleadas en la Van Asociación Nacional?

En el caso del subsidio, ustedes saben que para el monotributo Mides la última vez que se dio, en noviembre, terminó en alrededor de \$ 7.300. ¿En qué tipo de subsidio están pensando ustedes?

Además, quisiera saber si han tenido acceso a los créditos para capitalizarse. En definitiva, todas y todos sabemos que esos préstamos a tasa baja o tasa cero se están invirtiendo en pagar cuentas al propio Estado. Básicamente no da para capitalizar, invertir y retomar la actividad; simplemente es como una puerta giratoria para el dinero.

Por estar dentro del sector turístico ustedes deberían haber sido alcanzados por las medidas del 20 de mayo de 2021. Estas medidas demoraron muchísimo en implementarse, el gobierno tardó en reglamentarlas, aplicarlas y además los procedimientos no estuvieron claros. Quisiera saber cuántas de esas medidas los alcanzaron con respecto a la exoneración de costos fijos para algunos servicios; si lograron acceder a esos beneficios, porque tenemos entendido que la gran mayoría de las empresas no accedió, por ejemplo en el caso de los gastos de UTE, a la potencia contratada.

Además, ¿cuánto pesó para ustedes ese paquete de medidas que tuvo que ver con los créditos? Esas medidas se implementaron tan tarde que ustedes ya habían pagado lo que después se terminó exonerando, generándoseles un crédito. ¿Cuánto pesó eso como ayuda para mantener al sector activo?

Finalmente, quisiera saber si tienen una plataforma escrita sobre cuáles son las necesidades del sector.

Simplemente eso, gracias.

SEÑORA TELECHEA (Sara).- Con respecto a la cantidad, solo en vans, hay doscientas cincuenta pequeñas empresas de todo Uruguay asociadas, no es solo Montevideo. En lo que tiene que ver con ómnibus, Ceprotur tiene trescientas empresas en todo Uruguay; y de remises, hay algo más de cien empresas, con vista a ir desapareciendo de a poco.

En lo que tiene que ver con los costos fijos a los que refería la diputada, ninguno de los correspondientes a UTE u OSE nos afectó porque nosotros estamos inscriptos en el Ministerio de Turismo como operadores turísticos, no como agencias de viaje. Eso sí fue beneficioso para quienes tenían local físico, hoteles, que evidentemente tienen gran consumo de electricidad y agua. Entonces, en relación a esos costos fijos no tenemos cómo justificar esos consumos.

Entre las medidas, en un principio, cuando se decidió el no aporte patronal, en plena pandemia, dijimos: "¡Qué alivio! ¡Algo menos para pagar!". Los préstamos SiGa también

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 4 -

fueron adquiridos muy rápida y fácilmente, pero hay que pagarlos. Tuvimos una postergación por seis meses más, o sea que a partir de abril de este año ya tenemos que empezar a pagar. Estos préstamos SiGa si se postergaron y dijimos: "Bueno, tiramos la pelota hacia adelante, la vamos pateando", pero llegó el momento y hay que empezar a pagar. En ese sentido, creo que es importante que se nos otorgue una extensión, quizás de seis meses más, para darnos un alivio, porque soy optimista y pienso que esto tiene que reactivarse. Ya va a pasar, pero tenemos que llegar a esa instancia. No es mala voluntad, no es querer no pagar; generalmente estas empresas son superresponsables y queremos estar al día, tenemos que estar al día, pero ahora es complejo.

Insisto con que seguimos pagando los *leasing*, porque ese pago no se paró; se sigue pagando BPS, DGI. Hay que seguir, porque si queremos sobrevivir, debemos tener todo eso al día. Los seguros hay que tenerlos al día, no nos podemos atrasar. Y ahora se suma que también vamos a empezar a pagar de vuelta los préstamos que se sacaron en su momento, que fueron un salvavidas pero para sobrevivir ese tiempo en que hubo que sobrevivir, que ya no está más y ahora quedan deudas.

SEÑOR LÓPEZ (Raymundo).- Quiero agregar que uno de los costos fijos es el IRAE. Si tenemos la suerte de que alguien nos llame con una camioneta de turismo, tenemos que facturarlo, obviamente. Hacemos un viaje de \$ 10.000 y tenemos un costo fijo durante todo el años de más de \$ 6.000. Es una piedra en el zapato.

Además, los seguros son carísimos. Tenemos la exigencia del Ministerio de Turismo de tener un aval bancario, pero esto implica pagar fianza. No somos agencias de viaje porque la fianza es muy grande y gracias a Dios nos cambiaron a transportistas turísticos, pero todo eso implica que para poder estar al día, como todos queremos, necesitamos la ayuda del gobierno.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Para ir a un tema más de fondo, los seguros, en este país, son inviables. Es impresionante el costo de los seguros. Creo que es un tema que nosotros como gobierno en algún momento tendremos que encarar. Entiendo que el Banco de Seguros tiene que hacer un trabajo que hoy no hace que es regular el precio del mercado. Por decirlo de alguna forma, me hizo enojar cuando vi que el Banco de Seguros anunciaba públicamente que había dado millones de dólares de ganancia. Eso me molesta bastante.

Expreso estas palabras para que queden registradas en la versión taquigráfica y para que le lleguen al Directorio del Banco de Seguros del Estando en conjunto con las expresiones de la delegación que nos visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra a la delegación, quiero saber si tienen algún planteo escrito, independientemente de lo que quede registrado en la versión taquigráfica. Nos interesaría contar con eso, además de la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑORA TELECHEA (Sara).- Se lo podemos hacer llegar por mail a la Comisión.

Con respecto a lo que decía el señor diputado del Banco de Seguros del Estado, que conste que la asociación de vans tiene una flota que recibe "descuentos", entre comillas. No quiero saber lo que sería si no tuviéramos esa flota y esos beneficios. Nuestra siniestralidad es muy baja; casi no existe, pero debemos tener el seguro. Tenemos descuentos de casi un 40% por flota, solo en la asociación de vans; pero así y todo es complejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si a los señores diputados les parece, vamos a esperar que la delegación nos envíe la documentación escrita sobre la propuesta hecha, y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

seguramente en su momento diligenciaremos estos trámites ante los ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y, como propone el señor diputado Perrone, veremos de gestionar alguna acción en el Banco de Seguros del Estado.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de Van Asociación Nacional y Cartur)

(Ingresa a sala la señora Verónica Gómez, monotributista del Mides)

—La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a la señora Verónica Gómez, monotributista del Mides.

En principio, íbamos a recibirla simultáneamente con otra monotributista, pero la recibiremos en forma individual y repartiremos el tiempo entre ambas.

SEÑORA GÓMEZ (Verónica).- Buenos días. Muchas gracias por recibirnos.

Vengo en nombre de una agrupación que viene trabajando desde 2020 y en el 2021 a raíz de la pandemia. Fuimos beneficiados por el subsidio en dos oportunidades, pero los compañeros lamentablemente no han podido levantar cabeza.

El año pasado se había planteado la posibilidad de un préstamo con tasa cero por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por ANDE. El Ministerio de Economía y Finanzas lo negó y ahora volvemos para pedir si se puede poner sobre la mesa nuevamente el préstamo tasa cero.

Ayer me reuní con Carmen Sánchez y ella dijo que para poder plantearlo había que tener una garantía de que esa plata iba a volver al Estado: una firma solidaria, algo que garantizara que el monotributista iba a abonar ese dinero. Se lo estamos planteando a los compañeros para ver qué es lo que podemos ofrecer

También nos reunimos con un director del BROU que iba a hacer gestiones con República Microfinanzas para ver qué se podía hacer, porque el tema de la mayoría de los compañeros es que están en el Clearing y a veces no acceden al préstamo bancario. Esa es una de las grandes problemáticas.

Esta tarde también nos reuniremos con el director del BPS para pedir subsidio para los compañeros que están inactivos, a los efectos de que puedan volver a la actividad.

Entonces, uno de los temas que volvemos a poner sobre la mesa es el del préstamo, no sé si a tasa cero, quizás con un pequeño interés, para que sea una ayuda para los catorce mil monotributistas que éramos hasta el año pasado.

La señor diputada Ana Olivera hizo un pedido de informes para saber realmente cuántos son, cuántos tuvieron que dar de baja a raíz de la pandemia, cuántos nuevos que se quedaron sin trabajo abrieron un monotributo y cuál es la situación de cada uno.

Esto es lo que venimos a plantear hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal me quedó claro. No sé si algún legislador quiere hacer alguna consulta a la señora Gómez.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me voy a excusar, porque mientras comenzaba la reunión estaba despidiendo a otra delegación que también vino a plantear algo similar como pequeña empresa.

Quiero saber más o menos de qué población de monotributistas estamos hablando.

Ustedes fueron beneficiarios del subsidio. ¿Por qué monto fue ese subsidio y cuándo fue la última vez que lo cobraron?

NR/7/2022/135

- 6 -

También quiero saber si todos pudieron acceder al subsidio, si hay gente que se quedó sin percibirlo y cuál es, básicamente, la plataforma, si la tienen escrita, como para poder trabajar en alguna acción desde el Parlamento a los efectos de visibilizar este problema y tratar de elevarlo al Poder Ejecutivo.

SEÑORA GÓMEZ (Verónica).- El primer año el subsidio fue de \$ 6.300 y el segundo de \$ 7.305.

La última partida se cobró en noviembre del 2021. Hubo compañeros que lo cobraron, pero la fecha máxima era el 28 de febrero. O sea que los monotributistas nuevos -por así decirlo- no pudieron acceder. En 2020 sí se había hecho; la primer parte del subsidio tenía una fecha y cuando la extendieron agregaron a los nuevos monotributistas para que lo pudieran cobrar. El año pasado no sucedió eso. O sea que los que abrieron desde marzo del año pasado para acá no han recibido ningún tipo de subsidio ni nada.

Voy a enviar a la secretaria de la Comisión el archivo que tenemos con todo el material para que lo puedan ver. También tenemos encuestas hechas a los monotributistas de cuánto se les han incrementado los insumos, cuánto les han bajado las ventas y cuántos cambiaron de rubro, porque muchos no pudieron volver a hacer lo que hacían antes de la pandemia. Eso también lo tenemos todos en encuestas que hicimos a través de las redes sociales y de los grupos de Whatsapp que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia de la señora Verónica Gómez, monotributista del Mides.

Agradecemos también que nos remita ese material que mencionó, ya que para nosotros sea seguramente muy útil para desarrollar nuestro trabajo.

(Se retira de Sala la señora Verónica Gómez, monotributista del Mides) (Ingresa a sala una delegación de monotributistas Mides)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la reunión de la Comisión de Hacienda.

Damos la bienvenida a otra delegación de monotributistas Mides, integrada por la señora Silvana Rodríguez, la señora Estela Aguirre, el señor Horacio Cardozo y el señor Daniel Batista.

Una breve aclaración: ya que compartimos el tiempo con otra delegación que vino antes que ustedes y como tenemos agendada otra vinculada a un proyecto de ley, no podemos extendernos más allá de 15 o 20 minutos.

Quien solicitó esta reunión fue la señora Silvana Rodríguez; por lo tanto, a ella le damos la palabra.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Silvana).- Buenos días para todos. Estamos agradecidos de que nos reciban.

Somos un grupo de monotributistas de todo el país; tenemos un representante del interior. Estamos atravesando una situación muy complicada a nivel económico. Trajimos un informe para presentarles, para que puedan ver los diferentes casos; no podíamos traer toda la información.

Tenemos conocimiento, porque nos reunimos con el director de BPS en representación de los trabajadores, señor Ramón Ruíz, de que actualmente hay más de 15.000 monotributistas Mides registrados pero, activos, hay 12.000. Quiere decir que hay 3.000 que están inactivos, ya sea por falta de pago o porque no pudieron sostener la empresa. Quiero aclarar que nosotros, los monotributistas, tenemos la posibilidad de dejar la empresa inactiva por un tiempo; entonces, muchos decidieron, por falta de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 7 -

trabajo, dejar inactiva la empresa por un tiempo. La cuestión es que hay más de 3.000 monotributistas que están inactivos.

El año pasado se nos otorgó un subsidio de \$ 7.305 hasta noviembre de ese año; después, no obtuvimos más subsidios. Se nos negó el préstamo tasa cero. Hoy por hoy, ninguno está en condiciones de recibir ese préstamo, porque tendría que pagar el préstamo y pagar los aportes. Estamos hablando de que muchos tienen un pequeño almacencito, sobre todo en el interior; muchos, al no tener mercadería, han tenido que cerrar sus puertas; algunos han tratado de mantener los aportes, pero otros no han podido. Entonces, solicitamos un subsidio por un período de entre tres y seis meses -no menor a tres meses- de dos bases de prestaciones, y la exoneración de al menos el 50% de los aportes por un período no menor a tres meses. Eso es lo que solicitamos. Con eso estaríamos, digamos, sacando la cabeza del pozo, pero no soluciona nuestros problemas.

Estamos en una situación tal que no tenemos derecho a enfermarnos: muchos entraron en covid y cuando se certificaron cobraron \$ 81 por día. No tenemos derecho a enfermarnos porque con \$ 81 por día nadie vive. Entonces, necesitamos avanzar más en beneficios. Si somos monotributistas Mides es porque no estamos en condiciones de abrir otro tipo de empresa.

En estos momentos nos encontramos con que nos cerraron las puertas en todos lados. Hablamos con la presidenta de ANDE, Carmen Sánchez, y nos negaron el subsidio. Se entregó carta en Presidencia y quedó ahí, nunca tuvimos respuesta; se entregó en enero y no hemos tenido respuesta. El único que accedió a recibirnos fue Ramón Ruíz, el director del BPS en representación de los trabajadores, y es el que más o menos nos fue orientando sobre cuál era nuestra situación.

Trajimos un informe de diferentes casos, de Montevideo y del interior. Hay diferentes casos; hay imágenes de cómo está la situación en el interior y de cómo está siendo afectado. Más allá de que el covid está pasando y de que se supone que está repuntando la economía del país, nosotros ya estamos fundidos; necesitamos salir de esta situación que nos está afectando literalmente.

No sé si tienen alguna consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos por partes.

¿Algún otro integrante de la delegación quiere hacer uso de la palabra?

¿Algún señor legislador quiere hacer alguna consulta?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida; para nosotros es importante tener estos insumos así, en primera persona, en este caso sobre las propuestas que está haciendo este grupo que nuclea a monotributistas Mides. Fue bastante clara la exposición

Hoy hemos recibido, a lo largo del día, a pequeñas empresas que están en la misma situación, las que deberían haber sido alcanzadas por aquellas medidas anunciadas el 20 de abril de 2021, pero que ya sabemos qué pasó en el medio.

Hicieron una muy buena descripción del sector y más o menos de cuántos activos hay a través de sus empresas, pero quisiera preguntarles, porque no es algo menor, si en estas conversaciones que han tenido con ANDE, con Carmen Sánchez, su presidenta, le han planteado qué tipo de subsidio están necesitando. Quisiera saber, si no se diera la solución de obtener préstamos a tasa cero, si han pensado en algún otro tipo de medidas, alternativas, que a ustedes les pueda permitir capitalizarse o invertir en mercadería, como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2022/135

- 8 -

para poder volver a, justamente, retomar la actividad, que es parte de un reclamo que vienen haciendo hace tiempo ya.

También quisiera saber si esta situación ha repercutido en las coberturas de salud -porque algo que se estaba mencionando era, justamente, el tema de las certificaciones-, cómo es el tema aportación Fonasa, si han tenido que abandonar la aportación Fonasa para poder cubrir los costos.

Simplemente, quería trasladarles estas dudas para poder tener una mejor idea de la situación y para comprometerlos en el ámbito de la Comisión, a través de visibilizar esta situación, a desarrollar acciones desde nuestro lugar en el Legislativo ante el Poder Ejecutivo, que es, en definitiva, en aras de aportar una solución, quien tiene iniciativa privativa; es decir, el Poder Ejecutivo es el único que puede operativizar esto, por decirlo de alguna manera.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora diputada Díaz.

Con permiso de la Comisión, quiero hacer una breve consulta. Sin lugar a dudas, estamos ante una modalidad contributiva mucho más extendida. Usted mencionaba que ingresan algunos rubros ya descriptos, como el rubro comercial: kioscos, minicomercios; recuerdo la emblemática regularización de los trabajadores del Mercado Modelo, por ejemplo. De todas formas, quería consultarle qué rubros son los que, de algún modo, se repiten más dentro de esta modalidad contributiva, la del monotributista Mides.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Silvana).- En realidad, hay varios rubros. Estamos hablando de vendedores ambulantes, almacenes, kioscos, peluquerías, masajistas, tiendas de ropa, electricistas; son muchísimos. Se trata, concretamente, de toda persona que trabajaba por su cuenta y decidió registrarse como trabajador y empezar a aportar a BPS.

Por lo tanto, los rubros son muchos y variados. No les puedo decir específicamente qué cantidad de rubros hay, porque son muchísimos. Los feriantes, por ejemplo, se han inscripto para ser monotributistas y, de esa forma, poder tener sus aportes, para no quedar como trabajadores en negro. Para ejemplificar mejor esa variedad de la que hablo, voy a mencionar los cuatro casos que estamos presentes, que somos todos diferentes. Yo comencé con una tienda, luego la expandí a kiosco y ahora a almacén, porque cuando se dejó de vender ropa tuve que ir implementando otras cosas y agregando otros elementos para poder vivir de algo. La compañera -que también es de Montevideo- tiene una peluquería. El compañero -que es del interior- trabaja para una pista y es monotributista también. Por último, el otro compañero se dedica a la reparación de PC y realiza páginas web. En el informe les aporé varios casos, diferentes. Hay dieciséis casos y tampoco están todos porque, repito, son muchos.

Dentro de los monotributistas hay muchas madres jefas de hogar que tienen menores a su cargo y que pagan alquiler. También hay gente que ha tenido que cerrar sus comercios, porque ya no tiene mercadería. En el material están las imágenes: heladeras vacías, góndolas vacías de pequeños almacenes, sobre todo del interior.

Algo que quiero agregar es que en el mes de febrero la ministra de Economía dijo, en una declaración, que se iba a crear un nuevo fondo coronavirus para el 2022 a partir del cual se iban a repetir las políticas sociales de los años 2020 y 2021, en el marco de las cuales menciona a los que tienen la Tarjeta Uruguay Social, a quienes utilizan la Canasta Tuapp y a los que están en seguro de desempleo, pero no nombra a los monotributistas Mides.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL